

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****EL ÁLAMO**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de mayo de 2023, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

«**TERCERO.—DICTAMEN PARA APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**»

Visto el resultado de la votación, la señora presidenta anunció que, por unanimidad de los concejales presentes, se había adoptado el siguiente acuerdo:

“Como instrumento de ordenación de sus puestos de trabajo, el Ayuntamiento de El Álamo cuenta con una relación de puestos de trabajo (RPT) que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, y cuyo resumen extractado fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198, de 17 de agosto de 2020.

Vista la memoria justificativa para la modificación de la RPT, suscrita con fecha 5 de mayo de 2023 por el concejal-delegado de Personal que, de forma resumida, contiene las siguientes propuestas de modificación:

1. La creación de una nueva plaza de funcionario denominada Subinspector de Policía Local con las siguientes características que figuran en la ficha elaborada por “J&L Tudó Consulting, S. L.”, empresa consultora que elaboró todos los documentos técnicos y de valoración de puestos de la RPT:

- Salario Base: 1.113,98 euros mensuales.
- Categoría de la escala ejecutiva: Subgrupo de clasificación profesional A2.
- Complemento de destino nivel 24 con unas retribuciones de 677,15 euros mensuales.
- Complemento específico: 27.480,11 euros anuales.

La plaza ya existente en al RPT de Jefe de Policía pasará a denominarse Oficial, con lo cual la nueva estructura de Seguridad Ciudadana quedará de la siguiente manera: 1 plaza Subinspector; 3 plazas de Oficial. (8008); 14 plazas de Agentes (8009).

2. En ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración queremos modificar la estructura organizativa de la RPT reclasificando una de las plazas de Administrativo laboral en el departamento de intervención, código (2104), grupo C1 y su conversión a Auxiliar Administrativo laboral en el departamento administrativo, código (1006) grupo C2, por entender que se ajusta mejor a las necesidades reales del personal, quedando amortizada la primera.

3. Cambio en la denominación de la plaza “Secretario/a de Alcaldía” código (0004), grupo C1, pasando la plaza a denominarse Administrativo/a.

Considerando que la propuesta de modificación de la RPT ha sido objeto de negociación con los representantes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento mediante sesión celebrada por la mesa general de negociación el día 8 de marzo de 2023, con resultado de acuerdo.

Visto el informe emitido con fecha 8 de mayo de 2023 por el secretario municipal, donde tras argumentar que el contenido sustantivo de las propuestas presentadas se ajusta a la legislación vigente, concluye informando favorablemente el expediente para de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Visto el certificado expedido con fecha 28 de abril de 2023 por la interventora municipal, que acredita la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la modificación de la relación de puestos de trabajo municipal con la creación de la plaza de funcionario de Subinspector de la Policía Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2-I) de la Ley Reguladora de las Bases de Ré-

gimen Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, se acuerda:

Primero.—Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de El Álamo con el siguiente contenido:

1. Se acuerda la creación de una nueva plaza de funcionario denominada Subinspector de Policía Local con las siguientes características:

- Salario base: 1.113,98 euros mensuales.
- Categoría de la escala ejecutiva: Subgrupo de clasificación profesional A2.
- Complemento de destino nivel 24 con unas retribuciones de 677,15 euros mensuales.
- Complemento específico: 27.480,11 euros anuales.

La plaza ya existente en la RPT denominada Jefe de Policía pasará a denominarse Oficial, con lo cual la nueva estructura de Seguridad Ciudadana quedará de la siguiente manera: 1 plaza Subinspector, 3 plazas de Oficial. (8008), 14 plazas de Agentes (8009).

2. Se acuerda modificar la estructura organizativa de la RPT reclasificando una de las plazas de Administrativo laboral en el departamento de intervención, código (2104) grupo C1, y su conversión a Auxiliar Administrativo laboral en el departamento administrativo, código (1006) grupo C2, por entender que se ajusta mejor a las necesidades reales del personal quedando amortizada la primera.

3. Se acuerda cambiar la denominación de la plaza “Secretario/a de Alcaldía” código (0004), grupo C1, pasando la plaza a denominarse Administrativo/a.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como en el artículos 45.1-d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo de aprobación de la modificación de la RPT, que pone fin a la vía administrativa, tendrá eficacia inmediata y se publicará mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia de la Página Web Municipal. Dicha publicación surtirá los efectos de notificación destinada a una pluralidad de destinatarios.

Tercero.—Contra el presente acuerdo, firme en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, o bien directamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado que corresponda en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que se estime conveniente en defensa de su derecho”».

El Álamo, a 25 de mayo de 2023.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano. El secretario, Carlos Carbajosa del Olmo.

(03/9.190/23)

